

ACUERDOS TOMADOS EN
SESIÓN ORDINARIA 3089-2025
CELEBRADA EL 11 DE SETIEMBRE DEL 2025

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2025-137 de fecha 08 de setiembre de 2025 (REF: CU-1048-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 08 de setiembre de 2025.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el oficio AJCU-2025-137 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-1048-2025), y se traslada a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada del análisis y elaboración de criterios sobre los proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-2025-1307 de fecha 08 de setiembre de 2025 (REF: CU-1056-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2397-2025, Artículo II, inciso 2), celebrada el 08 de setiembre del 2025, referente al oficio VE-203-2025 con fecha 01 de setiembre, 2025 (REF.2005-2025), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, donde solicita la enajenación de activos y se autorice la donación a la Escuela Betania, en atención a la solicitud EBMO-DRESJN-0012-2005 fechada 19 de mayo 2025, suscrita por los señores Mike Ramos Solano, director del Centro Educativo Betania y René Castro Coleman, presidente de la Junta de

Educación Betania. Por lo anterior, la Vicerrectoría solicita la enajenación de varios activos para ser donados a dicha Escuela.

- 2. El artículo 2, inciso f) del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, el cual indica lo siguiente:**

“Artículo 2

Le corresponde al Consejo Universitario autorizar la celebración de convenios y contratos en los siguientes casos:

(...)

f. Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la institución.

(...)”

- 3. El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:**

“i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar la enajenación de los siguientes activos para ser donados a la Escuela Betania, a saber:**

SILLA PLEGABLE	MAESA COMPUTO
524740	10725
524751	8904
520883	GRABADORA
520885	532103
520921	528036
ABANICO	533476
S/N	521700
SILLA DE ESPERA	521527
AMI07407	529680
AMI07446	PANTALLA DE PROYECCIÓN
AMI07409	524952
AMI06937	VITRINA
AMI07041	511435
AMI06947	
AMI06885	
AMI06943	
AMI06959	
AMI06938	
SILLA SECRETARIAL	
17807	
S/N	
PODIO	
20348	
LAVAMANOS	
542580	

2. Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2880-2021, Art. VI-A, inciso 3) celebrada el 21 de octubre del 2021 (CU-2021-441), en el que se acuerda lo siguiente:

“SE ACUERDA:

Solicitar a la administración que, en un plazo máximo de seis meses, a partir de la aprobación del presente acuerdo (25 de abril del 2022):

1. Realice un diagnóstico, entendido como un análisis técnico exhaustivo operativo del estado actual del Sistema de Gestión de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos (SGDP) e informe al Consejo Universitario al final de dicho plazo, los resultados del diagnóstico.
2. Asimismo, producto de los resultados del análisis técnico operativo de la situación actual del SGDP, determine e informe al Consejo Universitario la conveniencia de continuar o no con el desarrollo del citado sistema. En este último caso, informe al Consejo Universitario qué estrategia planificada y acciones respectiva realizará, para que la oficina de Recursos Humanos cuente con un sistema de información transparente sobre todos los procesos que lleva a cabo esta oficina, en particular el utilizar la metodología de Proyectos TIC (Guía para implementar proyectos), para que definan cada una de las etapas a seguir con cronograma, seguimientos oportunos y responsables, para garantizar su conclusión de manera exitosa.
3. En caso de que los resultados del diagnóstico indiquen que se continuará con desarrollo del Sistema de Gestión de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, se debe tener presente las recomendaciones del Informe Preliminar No. X-24-2011-04 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), de la Oficina de Recursos Humanos”, para determinar cuáles se han cumplido, y, se aplique para el desarrollo de los restantes módulos la metodología de Proyectos TIC (Guía para implementar proyectos), con el fin de que se definan las etapas a seguir con cronograma, seguimientos oportunos y responsables, y además, se le asignen los recursos necesarios, de manera que se logre su conclusión en los plazos definidos.

ACUERDO FIRME”

2. **El oficio CR-2025-1334 de fecha 08 de setiembre de 2025 (REF: CU-1049-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2397-2025, Artículo VI, inciso 1), celebrada el 08 de setiembre del 2025, referente al envío del informe oficio VP-078-2025 con fecha 02 de setiembre, 2025 (REF.2029-2025) suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, referente a la recomendación de dejar sin efecto el acuerdo citado anteriormente, dado que se comprende que los alcances del mismo quedarán atendidos con el nuevo sistema ERP que está gestionando la Vicerrectoría Ejecutiva, y de esta manera la Dirección de Talento Humano se asegure gestionar ante la Vicerrectoría Ejecutiva todo lo que se requiera en materia de recursos humanos en el nuevo ERP.**

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio CR-2025-1334 del Consejo de Rectoría (REF: CU-1049-2025), referente al envío del informe oficio VP-078-2025 de la Vicerrectoría de Planificación, sobre la recomendación para dejar sin efecto el acuerdo citado en el considerando 1 del presente acuerdo, dado a que se comprende que los alcances del mismo quedarán atendidos con el nuevo sistema ERP que está gestionando la Vicerrectoría Ejecutiva. Lo anterior, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de noviembre de 2025.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio SIUNED-090-2025 de fecha 10 de setiembre de 2025 (REF: CU-1057-2025), suscrito por el señor Jorge Raúl García Fernández, secretario general del Sindicato Unitario de la UNED (SIUNED), referente a la posición de dicho sindicato en torno a la redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y la defensa del financiamiento de la educación pública en todos sus niveles.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio SIUNED-090-2025 del Sindicato Unitario de la UNED (REF: CU-1057-2025), y reconocer la importancia del oficio citado, en el que dan a conocer su posición a favor de las gestiones de la UNED para la mejor redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).
2. Manifestar el respaldo del Consejo Universitario a la posición dada a conocer por el SIUNED, a favor de que se continúe con las variadas gestiones de la UNED a favor de una mejor redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES); así como una mejor articulación y unión de las universidades públicas en la lucha conjunta a favor del mayor financiamiento de la educación pública.
3. Enviar este acuerdo a los consejos universitarios e institucional de las universidades públicas para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 689-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 10 de setiembre del 2025 (CU.CPP-2025-037), referente al análisis del Presupuesto de la Defensoría Estudiantil para el año 2026.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3088-2025, Artículo IV, inciso 11), celebrada el 04 de setiembre del 2025, (CU-2025-389), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio UNED-DEFE-104-2025 de fecha 30 de agosto de 2025 (REF: CU-1007-2025), suscrito por la señora Lucía Arce Ovaes, defensora Estudiantil (DEFE), en el que, en atención a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Defensoría Estudiantil de la UNED, remite para conocimiento y análisis de este Consejo Universitario, el Presupuesto de la DEFE para el año 2026.**
- 3. El acuerdo CU.CPP-2025-020 tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 678-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 18 de junio del 2025 y aprobado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3077-2025, Artículo IV, inciso 6), celebrada el 19 de junio del 2025, (CU-2025-236), en el cual, se acuerda:**
 - “1. Solicitar a la Defensoría Estudiantil presentar al Consejo Universitario la propuesta del Plan Operativo y el Presupuesto 2026 con la asesoría del Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto.**
 - 2. Solicitar a la Defensoría Estudiantil coordinar con el Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto, para que cada año se analice la propuesta del Plan Operativo y el Presupuesto, y se remita al Consejo Universitario.**
 - 3. Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Plan Operativo y el Presupuesto de la Defensoría Estudiantil que el Consejo Universitario reciba cada año, para su inclusión en el POA institucional y proyecto de Presupuesto ordinario correspondiente.”**

4. El oficio UNED-DEFE-104-2025 de fecha 30 de agosto de 2025 (REF: CU-1007-2025), suscrito por la señora Lucía Arce Ovares, defensora Estudiantil, el cual, en lo que interesa indica:

“(…) procede a presentar el requerimiento presupuestario para el 2026, con el fin de someterlo, muy respetuosamente, para ser considerado por este Consejo Universitario, a continuación, según subpartida universitaria:

Dependencia: Defensoría Estudiantil
Solicitud de presupuesto 2026

Partida presupuestaria 1-01-11

I. Subpartida 1-05-02
Transportes dentro del país
Monto: ¢1.250.000,00
(…)

II. Subpartida 1-05-01
Viáticos dentro del país
Monto: ¢ 4.205.000,00
(…)

III. Subpartida 1-07-01
Actividades de capacitación
¢ 6.000.000,00
(…)

IV. Subpartida 1-04-02
Servicios jurídicos
¢ 5.000.000,00
(…)

V. Subpartida 2-99-04
Textiles y vestuario
¢ 770.000,00
(…)

Finalmente, se solicita un contenido presupuestario adicional, siendo que, durante el 2026 se programó una actividad extraordinaria para la celebración del 25 aniversario de la Defensoría Estudiantil, la que, espera contar con la asistencia de 100 personas en el paraninfo Daniel Oduber, que incluye la participación del equipo completo de la DEFE (personas funcionarias y delegadas de todo el país), por lo que, se requiere un apoyo monetario en las siguientes subpartidas:

Subpartida 1-05-02
Transportes dentro del país
Monto: ¢ 290.000,00

Subpartida 1-05-01
Viáticos dentro del país
Monto: ₡ 1.280.000,00

Subpartida 1-07-01
Actividades de capacitación
₡ 420.000,00

En la siguiente tabla resumen, se muestra lo requerido:

SUBPARTIDA	MONTO EN COLONES
Transportes dentro del país	1.540.000,00
Viáticos dentro del país	5.485.000,00
Actividades de capacitación	6.420.000,00
Servicios jurídicos	5.000.000,00
Textiles y vestuario	770.000,00
TOTAL	19.215.000,00

En síntesis, la Defensoría Estudiantil requiere el contenido presupuestario de ₡ 19.215.000,00 (diecinueve millones doscientos quince mil colones exactos) con el fin de desarrollar a cabalidad el Plan Operativo Anual 2026 y el cumplimiento de sus funciones normadas en el Reglamento de la DEFE. (...)”

5. El Reglamento de la Defensoría Estudiantil, establece en su artículo 5 lo siguiente:

“Para efectos administrativos, la DEFE está adscrita al Consejo Universitario y tiene categoría de Dirección. El Plan Anual Operativo y el Presupuesto de la DEFE serán aprobados por el Consejo Universitario, para su inclusión en el presupuesto ordinario de la universidad.”

- 6. La visita realizada por la señora Lucía Arce Ovares, defensora Estudiantil, a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 689-2025, celebrada el 10 de setiembre, 2025, en la que, presenta a las personas integrantes de esta Comisión el Presupuesto de la DEFE para el año 2026.**
- 7. Lo indicado por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto, a las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto, respecto al documento titulado: “INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEFENSORÍA ESTUDIANTIL PERIODO 2019-2025”, (REF.CU-1054-2025), en el cual, propone un nuevo presupuesto de la DEFE para el año 2026.**
- 8. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 689-2025, celebrada el 10 de setiembre, 2025, referente al Presupuesto de la DEFE para el año 2026, en la cual, se decide realizar ajustes a lo propuesto por la**

señora Lucía Arce Ovares, defensora Estudiantil, mediante oficio UNED-DEFE-104-2025 del 30 de agosto de 2025 (REF: CU-1007-2025) y se propone un nuevo presupuesto para la DEFE para el año 2026.

SE ACUERDA:

1. **Aprobar el Presupuesto de la Defensoría Estudiantil para el año 2026, por un monto total de ₡ 13 445 000,00, desglosado de la siguiente manera:**

SUBPARTIDA	MONTO EN COLONES
Transportes dentro del país	1 540 000,00
Viáticos dentro del país	5 485 000,00
Actividades de capacitación	4 650 000,00
Útiles y mat. oficina y comp	0,00
Textiles y vestuario	770 000,00
Servicios jurídicos	1 000 000,00
TOTAL	13 445 000,00

2. **Solicitar a la Defensoría Estudiantil, presentar al Consejo Universitario, a la Oficina de Presupuesto y al Centro de Planificación y Programación Institucional, a más tardar el 30 de junio de cada año, el Plan Operativo y el Presupuesto de la Defensoría Estudiantil.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 689-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 10 de setiembre del 2025 (CU.CPP-2025-038), referente al análisis del Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2026 de la Auditoría Interna.**
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3088-2025, Artículo IV, inciso 5), celebrada el 04 de setiembre del 2025, (CU-2025-383), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio AI-123-2025 de fecha 03 de setiembre de 2025 (REF: CU-1031-2025), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, en el que, hace envío del Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2026.**

3. El oficio AI-123-2025 del 03 de setiembre, 2025 (REF: CU-1031-2025), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, el cual, en lo que interesa indica:

“(…)

Esta Auditoría Interna hace entrega formal del Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2026. En cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión No.1929-2008, Art. IV, inciso 15), celebrada el 16 de julio del 2008, se presentan en forma conjunta, para su análisis y aprobación, el *Plan Operativo Anual* y el *Presupuesto 2026*.

Es importante señalar que, previo a la aprobación del Consejo Universitario, estos documentos deben remitirse a la Comisión Plan-Presupuesto para el análisis correspondiente.

Finalmente, se informa que los documentos mencionados fueron remitidos a la Oficina de Presupuesto y al Centro de Programación y Planificación Institucional (CPPI), para el trámite de consolidación respectivo. (...)”

4. El oficio AI-071-2025 del 23 de mayo, 2025, (REF: CU-1031-2025), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, el cual, en lo que interesa indica:

“(…) el presupuesto de esta Auditoría Interna para el ejercicio económico 2026, por un monto total de **₡ 16.429.000,00**. La proyección de egresos y su justificación se detallan a continuación:

1) Partida 1.05 Gastos de viaje y transporte **₡ 3.874.000,00**.

1.05.02 Viáticos dentro del país, por **₡ 1.000.000,00**.

Giras para visitar las Sedes Universitarias de la UNED, con el fin de realizar inventarios, verificación de fondos, asuntos académicos, seguimiento de recomendaciones, entre otras actividades propias de auditoría.

1.05.03 Transporte en el exterior, por **₡ 1.014.000,00**.

Recursos asignados para cubrir costos por servicios de pasajes y fletes, cuando se realicen viajes al exterior en representación oficial de la UNED y, en actividades de capacitación afines a la función fiscalizadora.

1.05.04 Viáticos en el exterior, por **₡ 1.860.000,00**.

Recursos asignados para cubrir los costos de alimentación y hospedaje, en que se incurra al realizar funciones del cargo en representación oficial de la UNED y, en actividades de capacitación afines a la función fiscalizadora.

2) Partida 1.07 Capacitación y protocolo, por **₡ 5.060.000,00**.

1.07.01 Actividades de Capacitación, por ¢ 5.060.000,00.

Recursos asignados para capacitación del personal en los diferentes campos que se fiscalizan y áreas relacionadas con la Auditoría (operativa, financiera, tecnología de la información, aspectos legales, control interno, entre otros)

3) Partida 2.99 Útiles, materiales y suministros diversos, por ¢ 75.000,00.

2.99.01 útiles y materiales de oficina, por ¢ 75.000,00.

Adquirir suministros varios de oficina, que no se encuentren en los que existen en inventario en el Almacén General.

4) Partida 5.01 Maquinaria, equipo y mobiliario, por ¢ 7.420.000,00.

5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina, por ¢ 120.000,00.

Silla ejecutiva, para solventar el faltante de mobiliario de la oficina (asistente de servicios universitarios).

5.01.05 Equipo de cómputo, por ¢ 7.300.000,00.

Proceso paulatino de renovación del equipo de cómputo “Computadoras portátiles”, con base en los parámetros de obsolescencia establecido por la DTIC.

(...)”

5. **La visita realizada por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 689-2025, celebrada el 10 de setiembre, 2025, en la que, presenta a las personas integrantes de esta Comisión el Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2026 de la Auditoria Interna, (REF.CU-1052-2025).**
6. **El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 689-2025, celebrada el 10 de setiembre, 2025, referente al Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2026 de la Auditoria Interna.**

SE ACUERDA:

1. **Aprobar el Plan de Trabajo para el Ejercicio Económico 2026 de la Auditoría Interna por un monto total de ¢ 16 429 000,00, en los términos remitidos mediante oficio AI-123-2025 del 03 de setiembre, 2025, (REF: CU-1031-2025), suscrito por la Auditoria Interna.**
2. **Solicitar a la Auditoria Interna, presentar al Consejo Universitario, a la Oficina de Presupuesto y al Centro de**

Planificación y Programación Institucional, a más tardar el 30 de junio de cada año, el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 6)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, en sesión ordinaria 3085-2025, Art. IV, inciso 14), celebrada el 14 de agosto del 2025 (CU-2025-344), en el que, en lo que interesa, se acuerda instar a las instituciones estatales nacionales involucradas para que se establezcan acciones específicas que garanticen el cumplimiento de la Resolución 16/15, mediante la cual otorgó la Medida Cautelar No. 321/12 y se garantice la integridad física del Mayor Bröran Pablo Sivas Sivas, de su familia y de su comunidad.**
- 2. El oficio DH-DIND-0921-2025 de fecha 29 de agosto de 2025 (REF: CU-1003-2025), suscrito por la señora Angie Cruickshank Lambert, defensora de los Habitantes, en el que, en atención al acuerdo citado anteriormente, en lo que interesa, señalan lo siguiente:**

“(…)

Agradecemos la información y el compromiso manifestado por esa casa de estudios en torno a este tema.

Asimismo, le informamos que, mediante el oficio DH-DIND-0869-2025 del 14 de agosto de 2025, esta Defensoría ya trasladó a distintas autoridades del Estado una alerta temprana sobre la situación de riesgo que enfrenta el señor Sibar, como parte de las gestiones realizadas para procurar su debida protección.

Reiteramos nuestro agradecimiento por la comunicación y quedamos atentos a mantener la coordinación necesaria en beneficio de los derechos de los pueblos indígenas.”

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el oficio DH-DIND-0921-2025 de la Defensoría de los Habitantes (REF: CU-1003-2025).**

2. Agradecer a la Defensoría de los Habitantes el interés permanente en la atención de este tema, en procura de asegurar el resguardo de los derechos, y la protección a la vida y a la integridad del señor Pablo Sivas Sivas, funcionario de la UNED, líder del pueblo Brörán y beneficiario de la Medida Cautelar No. 321/12 de la CIDH, así como la de su familia y comunidad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 7)

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-353-2025 de fecha 01 de setiembre de 2025 (REF: CU-1010-2025), suscrito por el señor Carlos Araya Leandro, rector de la Universidad de Costa Rica, en el que comunica los acuerdos tomados en el Consejo Universitario de dicha institución, sesión nº 6928, artículo 3, celebrada el 1 de setiembre de 2025. Lo anterior, en atención al punto 3, de los acuerdos, referente al análisis de la redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).
2. El oficio JDC-SINDEU-705-2025 de fecha 29 de agosto de 2025 (REF: CU-1014-2025), suscrito por la Junta Directiva Central del Sindicato de las Personas Trabajadoras de la Universidad de Costa Rica, en el que remiten carta pública al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) sobre su postura ante la nueva distribución interna del FEES.

SE ACUERDA:

Dar por recibidos los oficios R-343-2025 de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica (REF: CU-1010-2025), y JDC-SINDEU-705-2025 del Sindicato de las Personas Trabajadoras de la Universidad de Costa Rica (REF: CU-1014-2025).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 8)

CONSIDERANDO:

La nota de fecha 04 de setiembre de 2025 (REF: CU-1042-2025), suscrita por la señora Mariana Porras Rozas, presidenta de la

Asociación Red de coordinación en biodiversidad (RCB), en la que remiten solicitud para que la UNED apoye la iniciativa sobre la lucha contra la violencia y las guerras que azotan al mundo.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibida la nota de la Asociación Red de coordinación en biodiversidad (RCB) (REF: CU-1042-2025) y respaldar la iniciativa planteada.**
- 2. Solicitar a la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación (OIMERCOM), que coordine con la Asociación Red de coordinación en biodiversidad (RCB), para que se atienda lo solicitado en relación con la visibilización de la bandera blanca y difusión de la campaña que están llevando adelante, de acuerdo con las posibilidades de la Universidad, así como para que realice una amplia divulgación de este tema con toda la comunidad universitaria.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio VP-080-2025 de fecha 05 de setiembre de 2025 (REF: CU-1045-2025), suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, en el que solicita autorización para el recargo de dicha vicerrectoría en la señora Velia Govaere Vicarioli, del 18 al 26 de setiembre, debido a que el señor Gutiérrez Durán se encontrará de vacaciones.

SE ACUERDA:

Recargar la Vicerrectoría de Planificación en la señora Velia Govaere Vicarioli, del 18 al 26 de setiembre del 2025, debido a que el señor José Eduardo Gutiérrez Durán se encontrará de vacaciones.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 10)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3087-2025, Artículo IV, inciso 10), celebrada el 28 de agosto del 2025 (CU-2025-370), en el que se acuerda:**

“SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe de coordinación de la Comisión de Carrera Administrativa correspondiente al periodo 2024-2025.
2. Agradecer a la señora Lucrecia Córdoba Rodríguez, coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, por su presentación ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, del Informe de coordinación correspondiente al periodo 2024-2025.
3. Solicitar a la persona que coordine la Comisión de Carrera Administrativa que, para los próximos años, presente un informe de gestión formal que facilite la toma de decisiones.

ACUERDO FIRME”

- 2. El informe de gestión de la Comisión de Carrera Administrativa, presentada en prosa por parte de la señora Lucrecia Córdoba Rodríguez (REF: CU-1046-2025), para el período comprendido entre mayo 2024 a mayo 2025, en atención al acuerdo citado anteriormente.**

SE ACUERDA:

Dar por recibido y agradecer el informe de gestión de la Comisión de Carrera Administrativa, presentado en prosa por parte de la señora Lucrecia Córdoba Rodríguez (REF: CU-1046-2025).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-1430-2025 de fecha 01 de setiembre de 2025 (REF: CU-1032-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite el informe final de investigación preliminar presentado dentro del expediente 010-2025, en relación con las actuaciones realizadas por la persona funcionaria (...).**
- 2. El oficio O.J.2025-506 de la Oficina Jurídica, con el informe final expediente 010-2025 del procedimiento de investigación**

preliminar 2025 (REF: CU-1032-2025), en lo que interesa, señala lo siguiente:

“CONCLUSION

1. Según los elementos de prueba recopilados en esta etapa, se considera que existen méritos suficientes para abrir los procedimientos administrativos contra los funcionarios (...) y (...). Así mismo, existe prueba suficiente para dar inicio con un procedimiento administrativo en contra del señor (...), en su condición de proveedor de la UNED, según los elementos probatorios recopilados en la investigación.
 2. Se remiten todas las actuaciones para su conocimiento y trámite.
 3. Se recomienda realizar las gestiones necesarias con la finalidad de resguardar la confidencialidad de la persona denunciante denominada “persona estudiante de Heredia”, conforme lo dispuesto en los artículos 6 de la Ley de Control Interno y el artículo 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública.
 4. Se adjunta como anexo para su conocimiento criterio de este órgano de investigación en el cual difiere de la respuesta dada por la Secretaría del Consejo Universitario, referente “a la confidencialidad del denunciante”, en virtud de las limitaciones con las que se encontró este órgano de investigación para la recopilación de prueba en las denuncias remitidas por el Consejo Universitario y que se relacionan con los hechos remitidos por su autoridad. Partiendo de esta respuesta se denegó el acceso de la información para determinar los elementos probatorios a recabar.”
- 3. El informe verbal dado por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que informa que los otros procesos incluidos en este expediente y que corresponde atender a la Administración, ya se encuentran en trámite.**

SE ACUERDA:

- 1. Acoger lo recomendado en el informe final del expediente 010-2025 del procedimiento de investigación preliminar 2025 (REF: CU-1032-2025), enviado mediante oficio O.J.2025-506 de la Oficina Jurídica.**
- 2. Instruir a la Oficina Jurídica, de conformidad con el artículo 122 del Estatuto de Personal, proceder con la apertura del procedimiento administrativo contra la persona funcionaria (...), de conformidad con lo indicado en el informe final del expediente 010-2025 citado en el acuerdo anterior, dentro de los plazos correspondientes.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 1-b)

CONSIDERANDO:

Las preocupaciones manifestadas por el órgano de investigación, en el oficio O.J.2025-506 de la Oficina Jurídica, referente al informe final expediente 010-2025 del procedimiento de investigación preliminar 2025 (REF: CU-1032-2025), en relación con la confidencialidad del denunciante y las limitaciones para la recopilación de prueba en las denuncias remitidas por el Consejo Universitario, con fundamento en lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como el artículo 56 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

SE ACUERDA:

Solicitar a la asesoría jurídica del Consejo Universitario, que presente a este Consejo Universitario, una propuesta de reforma del artículo 56 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, con el fin de atender las preocupaciones manifestadas por el órgano de investigación citado.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2025 (REF: CU-978-2025), enviado por persona funcionaria (...), en el que envía solicitud de información sobre investigación vinculada con las denuncias DEN.CU-01, 02 y 03-2025.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario que informe a la persona funcionaria que este órgano colegiado conoció el expediente del procedimiento de investigación preliminar, procediendo de conformidad con la normativa correspondiente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio JRL-015-2025 de fecha 07 de agosto de 2025 (REF: CU-895-2025), enviado por la Junta de Relaciones Laborales, en el que manifiestan su preocupación ante algunas situaciones sobre denuncias de acoso laboral, exposición de hechos, posible divulgación indebida de información confidencial y posible afectación de derechos laborales, ocurridos en sede universitaria.**
- 2. La copia de correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2025 (REF.CU-912-2025), enviado por persona funcionaria (...), referente a envío de denuncia remitida a la Administración.**
- 3. Lo manifestado por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que informa que, sobre este tema hay una investigación abierta, en manos de la Oficina Jurídica, a solicitud de la Administración.**

SE ACUERDA:

- 1. Trasladar a la Administración el oficio JRL-015-2025 de la Junta de Relaciones Laborales (REF: CU-895-2025), y la copia de correo electrónico enviado por persona funcionaria (REF.CU-912-2025), para lo que corresponde.**
- 2. Instar a la Administración a tomar las medidas que sean necesarias para mantener un clima laboral armonioso siempre en respeto del ordenamiento jurídico universitario y nacional y los derechos de las personas trabajadoras de la UNED.**
- 3. Informar de este acuerdo a la Junta de Relaciones Laborales.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 4)

CONSIDERANDO:

La denuncia anónima DE.CU-05-2025 de fecha 02 de julio de 2025 (REF: CU-777-2025), en el que se manifiestan algunas preocupaciones sobre nombramientos, remociones y reubicaciones de personal en la Oficina de Distribución y Ventas (OFIDIVE).

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración que presente a este Consejo Universitario, un informe de cada uno de los puntos señalados en la denuncia anónima DE.CU-05-2025 (REF: CU-777-2025), sobre nombramientos, remociones y reubicaciones de personal en la Oficina de Distribución y Ventas (OFIDIVE).

ACUERDO FIRME

*ppv